

SECRETARÍA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
CONTRATO PARA ESTUDIOS
DUAL MASTER IN BUSINESS ADMINISTRATION
POR LA UNIVERSIDAD DE PANAMÁ Y LA SAM M. WALTON COLLEGE OF
BUSINESS DE LA UNIVERSIDAD DE ARKANSAS

Entre los suscritos, a saber: La Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación en adelante la **SENACYT**, representada por el Doctor **RUBÉN BERROCAL**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal número 8-189-163, en su condición de Secretario Nacional y Representante Legal dentro del marco de ejecución de los Convenios de Colaboración Educativa suscritos entre la **UNIVERSIDAD DE PANAMÁ, SAM M. WALTON COLLEGE OF BUSINESS de la UNIVERSIDAD DE ARKANSAS** y la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (**SENACYT**) para el desarrollo del Proyecto “**DUAL MASTER IN BUSINESS ADMINISTRATION**” que en adelante se denominará **EL PROGRAMA**, por una parte y por la otra, _____ con cédula de identidad personal número _____, con residencia en _____, en adelante **EL ESTUDIANTE**, se celebra el presente contrato para estudios, sujeto a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO DE BECA

El presente contrato establece las condiciones legales, económicas y técnicas mínimas bajo las cuales actuarán la **SENACYT** y **EL ESTUDIANTE** para cursar satisfactoriamente los estudios en el Programa de **DUAL MASTER IN BUSINESS ADMINISTRATION**, por el término de trece (13) módulos, impartido por la Sam M. Walton College of Business de la Universidad de Arkansas tal como está establecido en el Plan de estudio del programa.

CLÁUSULA SEGUNDA: EL PROGRAMA

El programa incluirá lo siguiente:

- a) Trece (13) módulos de cuatro (4) días cada uno en las fechas establecidas en el ANEXO I a desarrollar en la Ciudad de Panamá.
- b) Facilidades de espacio físico acondicionado y equipo de proyección multimedia para presentaciones en el espacio destinado para recibir sus clases presenciales.
- c) El PROGRAMA es de 624 horas durante los 13 módulos. Incluye 416 horas presenciales y 208 horas no presenciales, el 40% de las clases estará dedicado a actividades teóricas y prácticas; 30% de las horas de clases serán dedicadas al desarrollo de conocimientos e investigaciones.
- d) Tutoría por parte de la Sam M. Walton College of Business de la Universidad de Arkansas.

[Escribir texto]

f) EL ESTUDIANTE al terminar El PROGRAMA recibirá un Diploma con el Título de Master in Business Administration por parte de Sam M. Walton College of Business de la Universidad de Arkansas. Por parte de la Universidad de Panamá recibirá un Diploma con el Título de Master in Business Administration.

CLAÚSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL ESTUDIANTE.

EL ESTUDIANTE se obliga a cumplir los siguientes compromisos:

- a. EL ESTUDIANTE debe mantener durante el programa un índice académico mínimo de 1.85 en una escala de 3.0 y de 3.0 en una escala de 4.0.
- b. Realizar los pagos correspondientes en los montos y fechas establecidas en el presente contrato.
- c. Al finalizar el décimo-tercer módulo del Programa, EL ESTUDIANTE deberá presentar su proyecto de intervención sustentado, en la Facultad de Administración de Empresas y Contabilidad de la Universidad de Panamá; en una actividad organizada y ejecutada por el Coordinador del Programa de la Universidad de Panamá.
- d. EL ESTUDIANTE deberá completar sus estudios en el tiempo estipulado de acuerdo al plan de estudios del Programa del Máster. (Anexo I)
- e. EL ESTUDIANTE deberá cumplir con los deberes y obligaciones de los estudiantes de los programas de Maestría de la **UNIVERSIDAD DE PANAMÁ**.
- f. Cumplir con lo establecido en el reglamento de EL PROGRAMA.

El retraso y/o incumplimiento, total o parcial, de cualquiera de las obligaciones precedentes, facultará a la **SENACYT** penalizar al **BENEFICIARIO** en los gastos que **SENACYT** haya incurrido por motivos del programa.

CLÁUSULA CUARTA: COSTO DEL PROGRAMA

El PROGRAMA tendrá un valor de **Treinta y Seis Mil Quinientos Balboas (B/.36,500.00)**, de los cuales EL ESTUDIANTE deberá aportar un valor de Treinta y Seis Mil Quinientos Balboas (B/.36,500.00), en concepto de costos de: inscripción; matrícula; proyecto de intervención, costos de créditos y titulación de los estudiantes (diploma, sellos y pago a AGRUPAN), trámites con Secretaría General, gastos administrativos de la Facultad, gastos administrativos de Vicerrectora de Investigación y Postgrado, servicios universitarios, almuerzos cuatro (4) días de los módulos a realizarse en Panamá, pago de seguro universitario en los módulos a realizarse en Panamá, de expedición de carnet de estudiante, uso de las instalaciones y servicios de cafetería y biblioteca de la Universidad de Panamá.

El ESTUDIANTE deberá cubrir el valor total de programa ya sea en un pago único de **Treinta y Seis Mil Quinientos Balboas (B/. 36,500.00)** en un periodo no mayor de quince (15) días después de la firma del contrato para estudios o tal como lo indica el siguiente cuadro:

[Escribir texto]

PRIMER PAGO	B/. 6,250.00	En un periodo no mayor de quince (15) días después de la firma del contrato para estudios.
SEGUNDO PAGO	B/. 6,250.00	Hasta el 20 de mayo 2013
TERCER PAGO	B/.6,000.00	Hasta el 17 de junio 2013
CUARTO PAGO	B/. 6,000.00	Hasta el 15 de julio 2013
QUINTO PAGO	B/. 6,000.00	Hasta el 19 de agosto 2013
SEXTO PAGO	B/. 6,000.00	Hasta el 16 de septiembre 2013

EL ESTUDIANTE deberá depositar su aporte a la cuenta corriente N° 0108167553 del Banco HSBC, a favor de SENACYT, indicando como referencia el Convenio Específico de Administración N° 70-12 SENACYT-CATHALAC, “Programa de Apoyo a la Gestión Institucional de SENACYT para la ejecución de Proyectos y Programas de Ciencia, Tecnología e Innovación”.

Una vez EL ESTUDIANTE realice el depósito antes mencionado deberá mandar copia del comprobante de pago a la Dirección de Innovación Empresarial. EL ESTUDIANTE solo podrá iniciar El PROGRAMA si se ha recibido a satisfacción el monto total del primer aporte, de la misma manera solamente podrá continuar con EL PROGRAMA cumpliendo con los aportes en las fechas señaladas anteriormente.

CLÁUSULA QUINTA: SEGUIMIENTO ACADÉMICO

La coordinación del Programa, le dará seguimiento a los avances de **EL ESTUDIANTE** para corroborar el rendimiento académico del mismo y todas las obligaciones emanadas del presente contrato.

CLÁUSULA SEXTA: VINCULACIÓN DE SENACYT

EL ESTUDIANTE reconoce y acepta su vinculación a la **SENACYT** como coordinadora del Programa y en consecuencia, declara aceptar la participación de **SENACYT** en lo que respecta al cumplimiento, supervisión y aplicación del conocimiento adquirido a través de la presente beca.

CLÁUSULA SÉPTIMA: INCUMPLIMIENTO DEL ESTUDIANTE

[Escribir texto]

EL ESTUDIANTE que no cumpla con los compromisos citados en el presente contrato, renuncie o abandone los estudios, podrá ser suspendido por SENACYT del Programa.

CLAÚSULA OCTAVA: CANCELACIÓN DEL CURSO

En caso excepcional que no se pueda realizar EL PROGRAMA, SENACYT se compromete a devolver a EL ESTUDIANTE el monto depositado en concepto de aporte.

CLAÚSULA NOVENA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia derivada de la interpretación o aplicación del presente contrato, que no ser resuelta de común acuerdo por las partes, se resolverá de conformidad con las leyes panameñas vigentes.

CLAÚSULA DÉCIMA: DISPOSICIONES FINALES

Este contrato no generará compromisos económicos distintos a los que puedan generarse de lo establecido en la cláusula Cuarta del presente contrato.

Las partes podrán modificar las disposiciones o rescindir el presente contrato por mutuo acuerdo.

En señal de aceptación de las cláusulas anteriores firman el presente contrato los que en él han invertido, el día _____ de _____ de 2013.

(Nombre de EL ESTUDIANTE)
C.I.P. No. _____

Doctor Rubén Berrocal.
Secretario Nacional de Ciencia,
Tecnología e Innovación